

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de insumos para la máquina fotocopidora marca Minolta, modelo EP-300-ER, instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SADOC" es representante exclusiva en la Provincia de Santiago del Estero para el servicio de mantenimiento, reparaciones y venta de repuestos originales, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

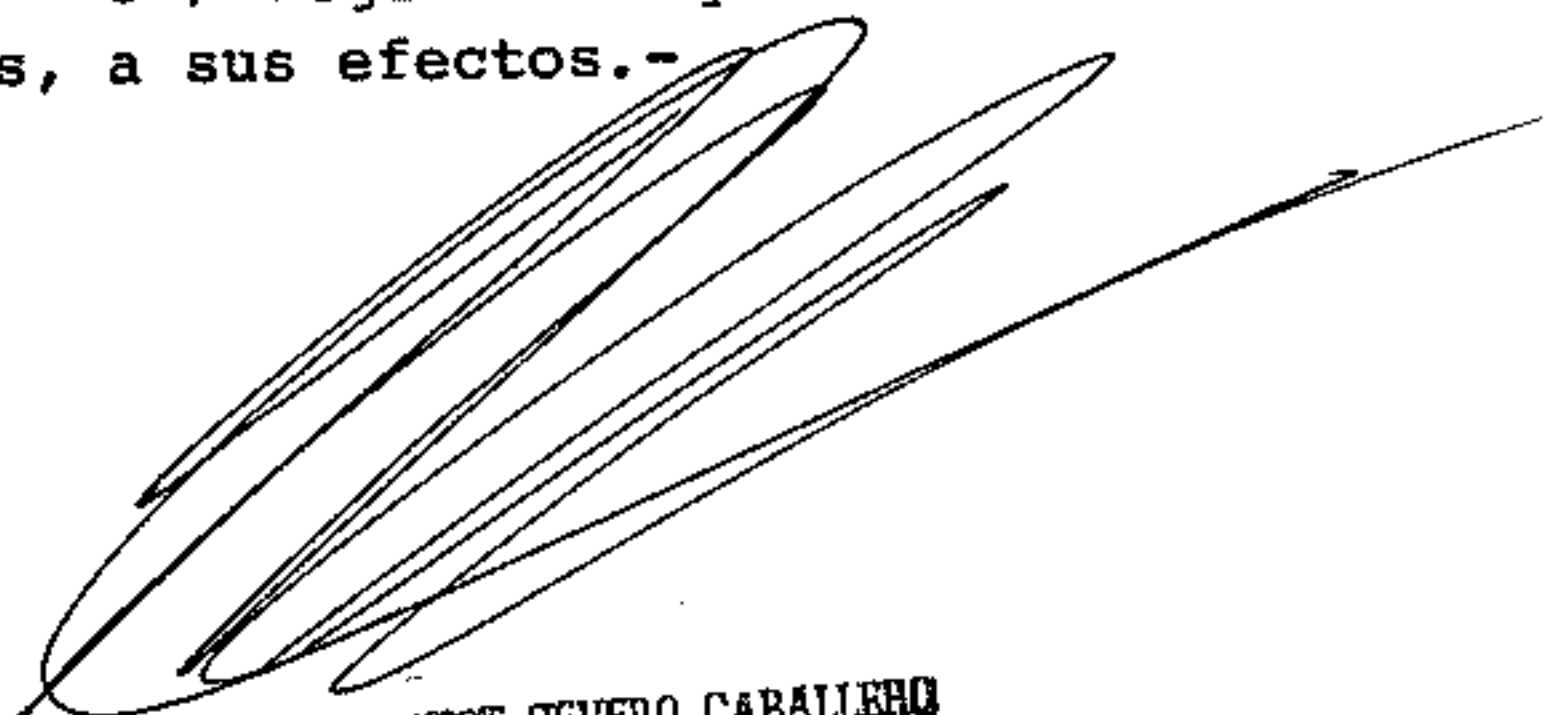
1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SADOC", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 11 y pago a tres (3) días de la fecha de presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (A 387.628.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Productos químicos y medicinales" (1-05-004-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE SEVERO CABALLERO